



Oficio:  
Solicitud de remisiones  
forestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Trámites subsecuentes

## BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO

Oficio:  
FMARNAT/3997/2019

Fecha:  
5/G1-0100/07/19

Lugar:  
México

Fecha:  
2 de Julio de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-045/2019-NA de fecha 03 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 563.367 Metros cúbicos	55	28	82	21759495	21759549
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.279 Metros cúbicos	22	11	32	21759550	21759571
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 373.752 Metros cúbicos	100	201	300	21759572	21759671
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 126.324 Metros cúbicos	40	21	60	21759672	21759711
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 140.000 Toneladas	80	1	80	21759712	21759791
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 203.479 Metros cúbicos	50	22	71	21759792	21759841
BIENES COMUNALES DE SAN MATEO EL VIEJO, Temascalcingo, P-15-085-MAT-001/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 23.939 Metros cúbicos	8	3	10	21759842	21759849

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





Oficio:  
Solicitud de remisiones  
prestales para acreditar la  
legal procedencia de materias  
primas forestales. Modalidad B:  
Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**

Código:  
FMARNAT/3997/2019

Fecha:  
5/G1-0100/07/19

Lugar:  
México

Fecha:  
2 de Julio de 2019



**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

